

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00015-00.

Téngase en cuenta que la parte demandada emplazada JENNY JOHANNA ORTÍZ RODRÍGUEZ y YEFERSON ALEJANDRO ORTÍZ RODRÍGUEZ en calidad de herederos determinados del señor WILLIAM ORTIZ RODRÍGUEZ y GIOVANNY SANDOVAL MUÑOZ y PERSONAS INDETERMINADAS, se encuentran notificados mediante curador ad-litem desde el 14 de marzo de 2023, quien en el término legal contestó la demanda y propuso excepciones.

Por secretaria, respecto de la excepción y la contestación, dese cumplimiento al artículo 370 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **26 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*